

SJ-150 - CU-4308-2020

Manizales; 2020-12-21

**Doctor**  
**GIOVANNI ALEXIS GRECO CARDONA**

Asunto: **Respuesta Solicitud de Información**

Cordial saludo

## EXORDIO

Se radica en la **SUBDIRECCION JURIDICA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS** (en adelante DTSC), misiva suscrita por el Doctor **GIOVANNI ALEXIS GRECO CARDONA**, Apoderado del señor **CESAR AUGUSTO RAMIREZ MONOYA**, en la cual indica que, en respuesta a derecho de petición fechado 1 de febrero de 2018, la DTSC manifestó a su poderdante:

*“Respecto a este punto, me permito indicarle que revisada la carpeta del contrato en mención, no se evidencia documento de publicación, siendo pertinente enunciar que para el año 2008 aun no regía el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP-, en razón a que el mismo inició a partir del año 2012, de conformidad con el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012...”*

No obstante, asegura el peticionario, en la citada contestación, no se dio claridad a su representado respecto a la forma de publicación de los contratos para el año 2008, ya que no se contaba con la herramienta SECOP, razón por la cual, solicita se realice una ampliación a dicha respuesta, indicando la forma en que fue publicado el contrato N° 291 de 2008, a través de qué página y la manera como lo posteriores proponentes tuvieron conocimiento de la oferta lanzada.



Teléfonos: + 57 (6) 8801620 - Línea gratuita 018000968080

Dirección: Cra 21 N° 29 - 29, Manizales - Caldas

E-mail: [información@saluddecaldas.gov.co](mailto:información@saluddecaldas.gov.co) / [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)

Así mismo, solicita se le informe cuál era la dependencia encargada de la publicidad de las operaciones contractuales que se ofertaron en el año 2008 y cuáles eran los parámetros manejados por dichos funcionarios.

Por último, el peticionario requiere que se le informe cuál era la dependencia encargada de la elaboración y revisión de los oficios que reposan en el contrato 0291 del año 2008, aclarando si los mismos eran responsabilidad de la dirección General, para la época en cabeza del Doctor Cesar Augusto Ramírez Montoya.

## CONSIDERACIONES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

Para el año 2008 la DTSC necesitaba adelantar unas obras en el Centro de Salud ubicado en el Corregimiento de Bolivia, en el Municipio de Pensilvania Caldas, a fin de habilitar la prestación de servicios asistenciales en el citado centro, para lo cual se inicio y llevo a cabo proceso de contratación de **menor cuantía**, de conformidad con la normatividad vigente para la época, esto es, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 artículo 2, numeral 2 literal b.

Así mismo, se aclara que el decreto 734 de 2012 por el cual se reglamenta el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, establece en su artículo 2.2.5 el deber de las entidades estatales de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, no obstante, esta reglamentación, como se manifestó anteriormente entró en vigencia en el **año 2012**, y el proceso de contratación del contrato 0291 fue realizado en el año 2008, siendo publicado a través de la pagina web de la entidad, como se evidencia en la Resolución N° 0203 del 22 de febrero de 2008 por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de selección abreviada a través de invitación pública, la cual se adjunta a esta respuesta.

Respecto a la dependencia encargada de la publicidad de las operaciones contractuales, la DTSC cuenta con área de sistemas, encargada de la publicidad y manejo de las distintas publicaciones que deban hacerse en la plataforma y de la entidad.

Finalmente, respecto a los oficios que obran dentro del expediente 0291 de 2008, se solicita mayor claridad al peticionario, dado que son muchos oficios, de temas diferentes y cada uno tiene un área responsable.

En los anteriores términos se da respuesta a su petición.

Sin otro particular.



Teléfonos: + 57 (6) 8801620 - Línea gratuita 018000968080



Dirección: Cra 21 N° 29 - 29, Manizales - Caldas



E-mail: [información@saluddecaldas.gov.co](mailto:información@saluddecaldas.gov.co) / [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)

Atentamente,

FIRMA ELECTRÓNICA

**Jaime Alberto Cañaveral Osorio**

Subdirector Jurídico

Anexo:

Elaborado por: Claudia Esperanza Zapata Ramirez - Contratista Abogado IVC

Revisado por: Jaime Alberto Cañaveral Osorio - Subdirector Jurídico



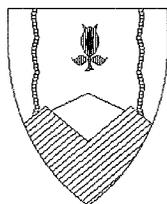
Teléfonos: + 57 (6) 8801620 - Línea gratuita 018000968080



Dirección: Cra 21 N° 29 - 29, Manizales - Caldas



E-mail: [información@saluddecaldas.gov.co](mailto:información@saluddecaldas.gov.co) / [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co)



**DEPARTAMENTO DE CALDAS**

**DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD**

**RESOLUCIÓN NRO. 0203 DEL 22 DE FEBRERO DE 2008**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVÉS DE INVITACIÓN PÚBLICA.**

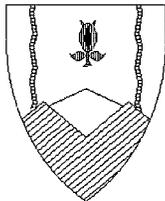
**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ordenanza Nro. 446 de abril 29 de 2002, Ley 1150 de 2007y en el Decreto 066 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que a Dirección Territorial de Salud de Caldas necesita adelantar unas obras en el CENTRO DE SALUD UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BOLIVIA, MUNICIPIO DE PENSILVANIA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, en virtud a que el acondicionamiento del área que se le ha realizado, no ha tenido en cuenta el cumplimiento del Decreto 1011 de 2006, Resolución 1043 de 2006, en lo que corresponde al recurso físico, para habilitar la prestación de los servicio asistenciales en el citado CENTRO.
2. Que por la naturaleza del objeto que se pretende contratar, se trata de un **CONTRATO DE MENOR CUANTÍA**, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la ley 1150 de 2007 y basado en el presupuesto de la entidad para la vigencia 2008; artículo que fue reglamentado en el Capítulo II, Sección II del Decreto 0066 del 16 de enero de 2008.
3. Que para llevar a cabo la presente invitación, se ha fijado el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR	OBSERVACIONES
Apertura del proceso de selección. Publicación Términos de Referencia Definitivos	Del 25 de febrero al 6 de marzo de 2008.	Página web de la Dirección Territorial de Salud de Caldas. (www.saluddecaldas.gov.co)	Durante este término se recibirán todas las propuestas.
Manifestación de interés	Del 25 al 27 de febrero de 2008	Página web de la D.T.S.C.. (www.saluddecaldas.gov.co) o mediante documento escrito.	Deben informar igualmente un contacto o un medio de comunicación eficaz, para informarles la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo en caso que la misma tenga lugar.
Vista a la obra	Jueves 27 de febrero de 2008 a las 10:00 AM	Centro de Acopio del corregimiento de Bolivia	Es requisito indispensable asistir a la visita y será personal e intransferible.
Publicación de adendas	Marzo 3 de 2008	Página web de la D.T.S.C. de Salud de Caldas. (www.saluddecaldas.gov.co)	Solo si hay lugar a ello

*Just*



**DEPARTAMENTO DE CALDAS**

**DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD**

**RESOLUCIÓN NRO. 0203 DEL 22 DE FEBRERO DE 2008**

Presentación y recepción de ofertas	Del 3 al 7 de marzo de 2008 hasta las 3:30 p.m.	D.T.S.C. Calle 49 No 26-46 Manizales	Una vez recibidas se les colocará la fecha y hora de recibido.
Apertura de las propuestas	Marzo 7 de 2008 a las 4:00 p.m.		De la apertura se levantará la correspondiente acta.
Verificación de requisitos y evaluación de las propuestas	Del 10 al 12 de marzo de 2008	Oficina Jurídica de la D.T.S.C. Calle 49 No 26-46 Manizales	El informe con la evaluación de las propuestas permanecerá en la Oficina Jurídica a disposición de los oferentes.
Presentación de observaciones	Del 13 al 19 de marzo de 2008	Oficina Jurídica de la D.T.S.C. Calle 49 No 26-46	
Adjudicación del contrato. y	Marzo 27 de 2008	Dirección Territorial de Salud de Caldas	En el acto de adjudicación la Dirección se pronunciará sobre las observaciones
Suscripción y legalización del Contrato	A mas tardar el 1º de abril de 2008	Oficina Jurídica de la D.T.S.C. Calle 49 No 26-46	

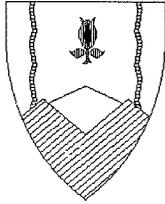
4. Que el lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones es [www.saluddecaldas.gov.co](http://www.saluddecaldas.gov.co) link CONTRATACIÓN –INVITACIONES 2008, I-004 - 2008, los cuales podrán ser impresos directamente.
5. Que se convocó a las veedurías ciudadanas mediante
6. Que para el efecto se expidió certificado de disponibilidad presupuestal Nro.
7. Que asimismo el artículo 5º del Decreto 066 de 2008, establece que el jefe de la entidad, mediante acto administrativo deberá ordenar de manera motivada la apertura del proceso de selección abreviada, como es el caso que nos ocupa.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de selección de abreviada (contratación de menor cuantía), mediante invitación I- 004 de 2008, para llevar a cabo las obras civiles necesarias para adecuar el CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO DE BOLIVIA, MUNICIPIO DE PENNSILVANIA.

*Paul*  
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El proceso de selección tendrá como cronograma de actividades, el señalado en el numeral 3º de esta resolución.



**DEPARTAMENTO DE CALDAS**

*DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD*

**RESOLUCIÓN NRO. 0203 DEL 22 DE FEBRERO DE 2008**

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Manizales a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2008

*Quit*  **CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ MONTOYA**  
Director General